



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI**

AVISO DE NOTIFICACIÓN

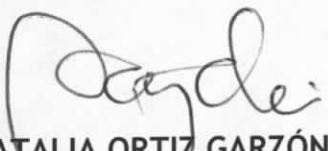
**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI**

HACE SABER

QUE DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA CON RADICADO: 76001-43-03-003-2019-00061-00, INTERPUESTA POR VIRY DIANA HINESTROZA PRECIADO CONTRA JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, SE PROFIRIÓ AUTO No. T 2410 DE 17 DE JULIO DE 2019. EN CONSECUENCIA SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES JUAN BAUTISTA HINEZTROZA-DEMANDADO, JOSE IGNACIO LLANOS LEMOS-DEMANDANTE, MARIA FERNANDA CARVAJAL-CURADORA AD-LITEM, MARIA STELLA PRECIADO-COMPAÑERA PERMANENTE DEMANDADO, ELSSY A MUÑOZ-PERITO AVALUADOR Y MARICELA CARABALI-SECUESTRE.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDE VERSE AFECTADO EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, EL DIECIOCHO DE JULIO DE 2019 A LAS 8:00 AM, VENCE EL DIECIOCHO DE JULIO DE 2019 A LAS 5:00 PM.


NATALIA ORTIZ GARZÓN
Profesional Universitario

Calle 8 # 1-16 - Piso 4 - Oficina 404 - Edificio Entreceibas

Tel: (2) 8891593- (2) 8846327 Cali - Valle correo electrónico ofejcctocli@notificacionesrj.gov.co

YAV



JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
Santiago de Cali, julio diecisiete (17) del año dos mil diecinueve (2019).

AUTO N° T 2410

Proceso: TUTELA
Radicación: 76001-3403-003-2019-00061-00
Accionante: VIRY DIANA HINESTROZA PRECIADO
Accionado: JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

La accionante VIRY DIANA HINESTROZA PRECIADO, actuando a nombre propio, dentro del término señalado en el artículo 31 del Decreto 2591/91, presenta escrito mediante el cual manifiesta que impugna el fallo de tutela T-062 de fecha 12 de julio de 2019, proferido por este Despacho. La referida impugnación es procedente al tenor de lo dispuesto en el artículo 32 ibídem y por lo tanto se concederá.

Así las cosas, el Juzgado,

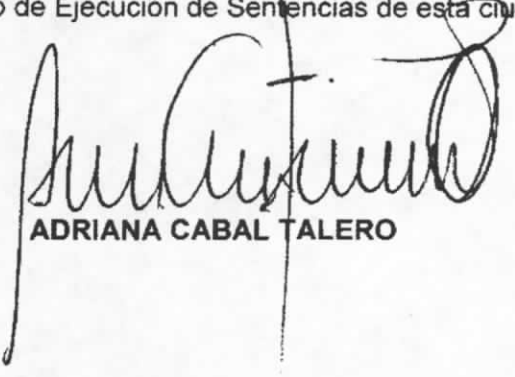
DISPONE:

1°.- CONCEDER la impugnación del fallo de tutela No. T – 062 del 12 de julio de 2019, propuesta por la accionante VIRY DIANA HINESTROZA PRECIADO.

2°.- DISPONER que por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, se remita de forma inmediata el expediente a la Oficina de Reparto, a fin de que se asignado a la autoridad judicial competente.

3°.- NOTIFÍQUESE personalmente o por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en las results de este trámite, súrtase dicho trámite por AVISO el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – Secretaria y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE
La Juez,


ADRIANA CABAL TALERO

AGS